



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614 -2015-A/MPMN

Moquegua, 11 JUN. 2015

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 512-2015-A/MPMN de fecha 21 de mayo del año 2015, Informe N° 0785-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de mayo del 2015, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0086-2015-A/MPMN de fecha 03 de febrero del año 2015 se conformó el Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 512-2015-A/MPMN de fecha 21 de mayo del año 2015, se resuelve dar por concluida la designación del Ing. ELÍAS FILIBERTO REVOLLAR RODRÍGUEZ, en el cargo de Gerente Municipal; designando a la Arq. GINA ALICIA VALDIVIA VÉLEZ, en el cargo de Gerente Municipal a partir del 21 de mayo del 2015;

Que, con Informe N° 0785-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de mayo del 2015, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social se solicita la actualización de conformación de Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 0086-2015-A/MPMN, de fecha 03 de febrero del año 2015, ya que se hace necesaria la actualización de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 512-2015-A/MPMN de fecha 21 de mayo del año 2015;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 0086-2015-A/MPMN, de fecha 03 de febrero del año 2015, en el extremo de reemplazar al Ing. ELÍAS FILIBERTO REVOLLAR RODRÍGUEZ; por la Arq. GINA ALICIA VALDIVIA VÉLEZ como Presidente del Comité de Gestión Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0086-2015-A/MPMN, de fecha 03 de febrero del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE